

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PROGRAMA: MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA 2022

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas de las cuales, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A.	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A.
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS
3	HMV INGENIEROS LTDA.	HMV INGENIEROS LTDA.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 20, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
	HMV INGENIEROS LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veintiocho (28) de enero de 2022 hasta las 5:00 p.m. del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 2

- De:** ZULAY ACENDRA zacendra@concep.com.co
Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 8:35 a. m.
Para: CORMAGDALENA cormagdalena@findeter.gov.co
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022
- De:** ZULAY ACENDRA zacendra@concep.com.co
Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 12:59 p. m.
Para: CORMAGDALENA cormagdalena@findeter.gov.co
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022
- De:** ZULAY ACENDRA zacendra@concep.com.co
Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 1:00 p. m.

Para: CORMAGDALENA cormagdalenafindeter.gov.co
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022

4. De: ZULAY ACENDRA <zacendra@concep.com.co>

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 1:01 p. m.

Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>

Asunto: RV: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022

Subsanación:

(...)




7709998021167003559872

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO N°: 10000028988728

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	27/01/2022 02:56p.m.			
RECIBIMOS DE:	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S			NET: 800.190.821
LA SUMA DE:	Ciento treinta y un mil seiscientos treinta y seis pesos			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECALDO REP. NRO: 10000028988728			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
SARRANGULLA-45-1010708740-1	\$110,618.00		\$21,018.00	\$131,636.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 131,636.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD: 131,636.00	
			OTROS: \$131,636.00	
TRANSACCION: 0003559872			TOTAL: \$131,636.00	
CAJERO: PAGUESTADO				

(...)

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.

PROPONENTE 3

1. De: Jessica Tatiana Torres Alarcon jttorres@h-mv.com

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 2:52 p. m.

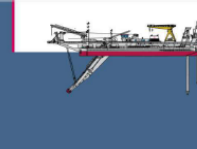
Para: CORMAGDALENA cormagdalenafindeter.gov.co

Cc: licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>; Alvaro Fredi Gonzalez Barreto agonzalez@h-mv.com

Asunto: RESPUESTA INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR - PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022

Subsanación:

(...)

<p style="text-align: center;">HMV INGENIEROS</p> <p>Bogotá D.C 31 de Enero 2022</p> <p>Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER-CORMAGDALENA 2022 Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022</p> <p>Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDEDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOYACÁ), 2022".</p> <p>Respetados Señores:</p> <p>De acuerdo con el informe de evaluación y requisitos de Subsanabilidad damos respuesta de la siguiente manera:</p> <p>OBSERVACION 1: Para la acreditación del contrato 740 DE 1993 suscrito con EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación suscrita por la coordinadora del grupo contratos de la oficina asesora de jurídica del Ministerio de transporte, como entidad contratante.- Acta de hecho final del contrato de interventoría, suscrita por contratista e interventoría. <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente al Consorcio Hidroestudios S.A. Senior y Viana Limitada, la fecha de terminación, el valor ejecutado, y los metros cúbicos de dragado, sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado corresponde a dragado hidráulico conforme las definiciones establecidas en la nota 1 del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que cumpla con las reglas para la acreditación de la experiencia específica, y que permita evidenciar que las obras de dragado ejecutado corresponden a "dragado hidráulico" en canales navegables marítimos o fluviales. Adicionalmente, dentro de la certificación se evidencia la cantidad de dragado total, por lo cual el proponente deberá subsanar presentando documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la cantidad de dragado hidráulico fluvial, ya que no se discrimina dentro de la certificación ni sectores o tramos donde se realizó este tipo de dragado. Lo anterior para dar cumplimiento a la condición de experiencia específica: Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total</p> <p style="font-size: small;">www.hmv.com Consorcio (801) 940 95 00 Consorcio (804) 370 98 86 • Fax (804) 312 22 98 E-mail: find@hmv.com Calle 70 No. 7-30 Piso 3, 4 y 5, Bogotá, Colombia Carrera 43 A No. 11 A-80 Et. Palmira, Medellín, Colombia</p>	<p style="text-align: center;">HMV INGENIEROS</p> <p>Igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTAYSEISMIL SEISCIENTOS DIECISEISMETROS CUBICOS (437.618m3) en INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</p> <p>RESPUESTA: De acuerdo con lo requerido en la observación y con el ánimo de dar claridad a la entidad sobre el contrato aportado de Orden No. 1 correspondiente a "EJERCER LA INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE DIRECCIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA", relacionamos acta de inspección final donde se podrá evidenciar que el tipo de dragado ejecutado en el proyecto fue por draga cortadora de succión "VESALIUS", trabajo correspondiente a un dragado Hidráulico.</p> <div style="display: flex; align-items: center;"> <table border="1" style="font-size: x-small; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">VESALIUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Longitud</td><td>210m</td></tr> <tr><td>Anchura</td><td>21m</td></tr> <tr><td>Profundidad</td><td>21m</td></tr> <tr><td>Capacidad de bombeo</td><td>800 m³/h</td></tr> <tr><td>Velocidad de avance</td><td>10 m/min</td></tr> <tr><td>Velocidad de succión</td><td>1,5 m/min</td></tr> <tr><td>Velocidad de descarga</td><td>1,5 m/min</td></tr> <tr><td>Velocidad de rotación</td><td>100 rpm</td></tr> <tr><td>Velocidad de giro</td><td>100 rpm</td></tr> <tr><td>Velocidad de elevación</td><td>100 rpm</td></tr> <tr><td>Velocidad de descenso</td><td>100 rpm</td></tr> <tr><td>Velocidad de inclinación</td><td>100 rpm</td></tr> <tr><td>Velocidad de desinclinación</td><td>100 rpm</td></tr> <tr><td>Velocidad de rotación</td><td>100 rpm</td></tr> <tr><td>Velocidad de giro</td><td>100 rpm</td></tr> <tr><td>Velocidad de elevación</td><td>100 rpm</td></tr> <tr><td>Velocidad de descenso</td><td>100 rpm</td></tr> <tr><td>Velocidad de inclinación</td><td>100 rpm</td></tr> <tr><td>Velocidad de desinclinación</td><td>100 rpm</td></tr> </tbody> </table>  </div> <p>Para mayor claridad en la imagen se puede evidenciar la ficha técnica de la draga Vesalius, la cual es una draga de succión con cortador y posee tres bombas (una de ellas sumergida) con una capacidad total de bombeo de 8730 CV. Adicionalmente, tiene una estora total de 93,25m y una profundidad máxima de dragado de 25 m, y para el contrato que nos ocupa, la descarga del material dragado la realizaba por medio de 500 metros de tuberías flotantes y 1,200m de tubería de tierra.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y dadas las características del equipo utilizado, el cual funciona por succión, no cabe duda que el tipo de dragado ejecutado mediante el contrato al cual HMV INGENIEROS LTDA (a través del Consorcio Hidroestudios S.A. – Senior y Viana Limitada), le realizó la interventoría, corresponde a un contrato de Dragado Hidráulico.</p> <p>De igual manera, relacionamos ubicación actual donde se puede evidenciar que el puerto de Barranquilla se encuentra ubicado sobre la margen occidental del Río Magdalena, a 22 km de su desembocadura en el mar Caribe.</p> <p style="font-size: small;">www.hmv.com Consorcio (801) 940 95 00 Consorcio (804) 370 98 86 • Fax (804) 312 22 98 E-mail: find@hmv.com Calle 70 No. 7-30 Piso 3, 4 y 5, Bogotá, Colombia Carrera 43 A No. 11 A-80 Et. Palmira, Medellín, Colombia</p>	VESALIUS		Longitud	210m	Anchura	21m	Profundidad	21m	Capacidad de bombeo	800 m ³ /h	Velocidad de avance	10 m/min	Velocidad de succión	1,5 m/min	Velocidad de descarga	1,5 m/min	Velocidad de rotación	100 rpm	Velocidad de giro	100 rpm	Velocidad de elevación	100 rpm	Velocidad de descenso	100 rpm	Velocidad de inclinación	100 rpm	Velocidad de desinclinación	100 rpm	Velocidad de rotación	100 rpm	Velocidad de giro	100 rpm	Velocidad de elevación	100 rpm	Velocidad de descenso	100 rpm	Velocidad de inclinación	100 rpm	Velocidad de desinclinación	100 rpm
VESALIUS																																									
Longitud	210m																																								
Anchura	21m																																								
Profundidad	21m																																								
Capacidad de bombeo	800 m ³ /h																																								
Velocidad de avance	10 m/min																																								
Velocidad de succión	1,5 m/min																																								
Velocidad de descarga	1,5 m/min																																								
Velocidad de rotación	100 rpm																																								
Velocidad de giro	100 rpm																																								
Velocidad de elevación	100 rpm																																								
Velocidad de descenso	100 rpm																																								
Velocidad de inclinación	100 rpm																																								
Velocidad de desinclinación	100 rpm																																								
Velocidad de rotación	100 rpm																																								
Velocidad de giro	100 rpm																																								
Velocidad de elevación	100 rpm																																								
Velocidad de descenso	100 rpm																																								
Velocidad de inclinación	100 rpm																																								
Velocidad de desinclinación	100 rpm																																								

 <p>También allegamos contrato No 740 de 1093 donde se muestra que bajo resolución Numero 10676 de 9 de agosto de 1993 fue adjudicado al CONSORCIO HIDROESTUDIOS S.A (hoy HMV INGENIEROS LTDA) - SENIOR VIANA LIMITADA para la ejecución de la interventoría en mención, bajo el concurso licitatorio número 001-93 privado de méritos.</p> <p>Según la sentencia 12037 de 2001 Consejo de Estado establece lo siguiente: "el pliego de condiciones está definido como el reglamento que disciplina el procedimiento licitatorio de selección del contratista y delimita el contenido y alcance del contrato. Los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato". Considerando lo anterior, nos permitimos adjuntar los pliegos de condiciones del contrato público aportado en el orden No. 1, donde a folio 5, numeral 1.6 "Localización del proyecto", señala lo siguiente: "La interventoría se ejercerá sobre las obras que estarán localizadas en el RIO MAGDALENA. 15 Km aguas arriba de su desembocadura en el sector denominado siape.", negrilla fuera de texto, precisando de esta manera que el pliego es un documento válido para acreditar información establecida en el contrato allegado para nuestra propuesta.</p> <p>Para mayor claridad a lo mencionado anteriormente, relacionamos plano con el Ministerio de obras públicas y transporte sobre la interventoría mencionada, donde se evidencia que el trabajo de construcción del Dique direccional fue construido sobre el Río Magdalena.</p> <p>Una vez comprobado que el presente proyecto corresponde a INTERVENTORIA A DRAGADOS HIDRAULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES, cabe señalar que en la certificación</p>	<p>aportada dentro de nuestra propuesta, se identifica la interventoría a 2.525.537,45 m3 de dragado hidráulico fluvial, en donde se cumplirá con lo exigido en los literales a, b y o del numeral 2.1.3.1 de los pliegos de condiciones.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos de manera respetuosa a la entidad, considerar los argumentos expuestos y los documentos adjuntos a la presente, y de esta manera validar el Contrato de Orden No. 1, puesto que el mismo se ajusta a lo solicitado en el pliego de condiciones del numeral 2.1.3.1.</p> <p>OBSERVACION 2: Para la acreditación del contrato 1706 DE 2012 suscrito con LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación suscrita por el gerente de ingeniería y mantenimiento (E) de la sociedad portuaria regional de Buenaventura, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente al Consorcio M&N Colombia-HMV, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas, que afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 1033,29 SMMVL y los metros cúbicos (m3) de dragado, sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado corresponde a dragado hidráulico conforme las definiciones establecidas en la Nota 1 Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que cumpla con las reglas para la acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar que las obras de dragado ejecutado corresponden a "dragado hidráulico" en canales navegables marítimos o fluviales.</p> <p>Adicionalmente, dentro de la certificación se evidencia la cantidad de dragado total, por lo cual el proponente deberá subsanar presentación documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la cantidad de dragado hidráulico fluvial, ya que no se discrimina dentro de la certificación ni sectores o tramos donde se realizó este tipo de dragado.</p> <p>Lo anterior para dar cumplimiento a la condición de experiencia específica. Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUBICOS (437.616m3) en INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRAULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</p> <p>RESPUESTA: De acuerdo con lo requerido en la observación y con el ánimo de dar claridad a la entidad sobre el contrato aportado de Orden No. 2 INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL DRAGADO</p>
<p>DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA", adjuntamos contrato de Interventoría donde se puede constatar que el tipo de dragado supervisado se ejecutó mediante una draga tolva de succión, trabajo correspondiente a un dragado Hidráulico.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos de manera respetuosa a la entidad, considerar los argumentos anteriormente expuestos y los documentos adjuntos a la presente, y por consiguiente validar el Contrato de Orden No. 2, puesto que el mismo se ajusta a lo solicitado en el pliego de condiciones en el numeral 2.1.3.1, en los literales a y b.</p> <p>OBSERVACION 3: Para la acreditación del contrato 2-IN-033-PR-1004 suscrito con INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION el proponente aporta lo siguiente: Certificación suscrita por INTERCOR, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el tipo de draga que corresponde a una draga de succión en marcha, el contratista, la fecha de inicio a satisfacción, el valor de las actividades ejecutadas, que corresponden a 740.04 SMMVL y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que corresponden a 1307894 m3. Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación para la siguiente condición: La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRAULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARITIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUBICOS (625.166 m3). Sin embargo dentro de la certificación se evidencia la cantidad de dragado total, por lo cual el proponente deberá subsanar presentación documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la cantidad de dragado hidráulico fluvial, ya que no se discrimina dentro de la certificación ni sectores o tramos donde se realizó este tipo de dragado. Lo anterior para dar cumplimiento a la condición de experiencia específica: Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUBICOS (437.616m3) en INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRAULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</p> <p>RESPUESTA: Según lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente de los pliegos de condiciones, señala lo siguiente:</p> <p>b) La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRAULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARITIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUBICOS (625.166 m3). (Negrilla fuera de texto)</p>	<p>De acuerdo a lo anterior, el contrato de orden No. 3 está cumpliendo con lo indicado en el numeral 2.1.3.1 literal b, ya que dentro del certificado aportado se evidencia que se ejecutó 1.307.894 m3 en dragado hidráulico en el canal de acceso de puerto bofor, cuyo canal a dragar fue a una longitud de 2360 m, anchura en la base de 215 m en el canal.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos a la entidad, tener en cuenta el contrato de orden No. 3 para cumplir con lo indicado en el literal b, puesto que el mismo se ajusta a lo solicitado en el pliego de condiciones en el numeral 2.1.3.1, en los literales a y b.</p> <p>Cabe resaltar que para los procesos tales como PAF-CORMAGDALENA-042-2020, PAF-CORMAGDALENA-009-2021, PAF-CORMAGDALENA-070-2021, entre otros, cuya solicitud de experiencia es similar a la exigida a estos pliegos de condiciones, HMV INGENIEROS LTDA, ha presentado estos mismos certificados y han sido válidos para la entidad.</p> <p>Una vez sustentado que la experiencia presentada por HMV INGENIEROS Ltda, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de referencias del presente proceso, cordialmente solicitamos a la entidad calificar nuestra propuesta como HABILITACIONAMENTE y continuar con el proceso de calificación y asignación de puntaje.</p> <p>Agradecemos la atención prestada y estamos atentos a sus comentarios.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>OSCAR JIMENEZ CELY Representante Legal HMV INGENIEROS LTDA.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al proponente HMV INGENIEROS LTDA., por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.</p>	<p>(...)"</p>

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A.	<p>Fiduprevisora: No reporta contratos Fidubogota: 1. No. PAF-ATF-I-016-2019 2. No. PAF-ATF-I-058-2018 FiduBBVA: 3. No. PAF-CORMAGDALENA-I-015-2021 Fiduagraria: 4. PAF-AASB-I-003-2022 Findeter: No reporta contratos.</p> <p><u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u></p>
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	<p>Fiduprevisora: 1. No PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022. 2. ACTA No. 3 Sesión Virtual 15 de marzo 2022 se adjudicó la convocatoria PAF-DNPII-I-007-2022 al CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO en el que es integrante CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S., con NIT 800.190.821-6. Fidubogota: 3. PAF-ATF-I-024-2015 FiduBBVA: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos.</p> <p><u>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u></p>
3	HMV INGENIEROS LTDA.	Fiduprevisora: No reporta contratos

	<p>Fidubogota: 1. PAF-ATF-I-001-2012 FiduBBVA: 2. No. PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020 Fiduagraria: 3. Contrato de Consultoría No 004-2022 (suscrito en febrero de 2022) Findeter: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
--	--

4.2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RECHAZADA
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS
HMV INGENIEROS LTDA.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 25 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 65, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del

siguiente factor y criterio de evaluación::

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, **la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, fue TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (**3.798,90**); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

6.3 Las demás propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	\$ 642.272.750,00	99,4987256	0,0000000	99,4987256
1	HMV INGENIEROS LTDA	\$ 639.053.201,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación: Teniendo en cuenta el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**, de los términos de referencia, no se aplica disminución de puntaje por multas o sanciones.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **HMV INGENIEROS LTDA** con un puntaje de **100** y un valor ofertado de **\$639.053.201,00**

Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: cormagdalena@findeter.gov.co según el cronograma de la convocatoria.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022

Objeto:

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".

Fecha de diligenciamiento:

25/03/2022

Proponentes:

CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS

HMV INGENIEROS LTDA

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	HMV INGENIEROS LTDA
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 972.666.950,00	\$ 875.400.255,00	\$ 972.666.950,00	\$ 642.272.750,00	\$ 639.053.201,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 642.272.750,00	\$ 639.053.201,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
25/03/2022	\$ 3.798,90

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 25/03/2022 06:57:42
Refrescar - Imprimir - Exportar

ADENDA No 1

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	23 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	24 de marzo de 2022 Hora: 04:00 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	25 de marzo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 28 de marzo de 2022, a través del correo A través del correo electrónico cormagdalen@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de	29 de marzo de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la **Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA

Presupuesto:	\$ 972.666.950,00	P. MAYOR:	642.272.750,00	MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 640.662.975,50
Fecha evaluación:	25/03/2022	P. MENOR:	639.053.201,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 641.467.862,75
				MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 640.660.953,08
				MENOR VALOR (4):	\$ 639.053.201,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO

90
90
90
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA

PROPONENTE	PRESUPUESTO	Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4	TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	\$ 642.272.750,00	99,50	99,75	99,50	99,4987256	99,4987256	642.272.750,00
HMV INGENIEROS LTDA	\$ 639.053.201,00	99,75	99,62	99,75	100,0000000	100,0000000	-

I	\$ 1.281.325.951,00
n=	2,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 640.662.975,50
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 640.662.975,50
Vmax=	642.272.750,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 641.467.862,75
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 640.660.953,08
	\$ 640.660.953,08
MAX:	\$ 642.272.750,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 639.053.201,00

PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	\$ 642.272.750,00	99,4987256	0,0000000	99,4987256
1	<u>HMV INGENIEROS LTDA</u>	<u>\$ 639.053.201,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>

Observación: Teniendo en cuenta el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**, de los términos de referencia, no se aplica disminución de puntaje por multas o sanciones.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **HMV INGENIEROS LTDA** con un puntaje de **100** y un valor ofertado de **\$639.053.201,00**

CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS		
DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".	\$ 539.725.000,00	\$ 539.725.000,00
VALOR IVA (19%)	\$ 102.547.750,00	\$ 102.547.750,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)	\$ 642.272.750,00	\$ 642.272.750,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 615.713.922,00	\$ 684.126.580,00	CUMPLE	CUMPLE

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".

HMV INGENIEROS LTDA

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR),2021" (ANTES DE IVA)	\$ 537.019.497,00	\$ 537.019.497,00
VALOR IVA (19%)	\$ 102.033.704,00	\$ 102.033.704,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)	\$ 639.053.201,00	\$ 639.053.201,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 615.713.922,00	\$ 684.126.580,00	CUMPLE	CUMPLE